



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 345/04.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD S/ ADSCRIPCIÓN DEL CABO PRIMERO DE POLICÍA JORGE DANIEL CARDOSO AL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

DICTAMEN Nº 346/04

Señor Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión esta Asesoría manifiesta que, si bien el Régimen del Personal Policial(Norma Jurídica de Facto Nº 1.034/80) en su art. 85 la contempla, debería entenderse sólo para el caso de realizar tareas propias de la actividad en la cual revista y para la cual ha sido formado.

En tal caso a los fines de un regular y eficiente funcionamiento de la Administración, las adscripciones no deberían superar el plazo de 6 meses, se recomienda por tanto la adecuación del artículo en tal sentido.-

Cumplido con lo sugerido no existen otras observaciones, ergo verificada la exactitud de los datos corresponde proseguir con los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
GAA



22 MAR 2004

RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa